

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Zipaquirá, 23 JUL. 2020

Ref.: Proceso No. 258993103001-2014-00462-00

Se reconoce a la abogada OLGA LUCÍA GÓMEZ PINEDA como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

En lo que respecta a la liquidación actualizada del crédito allegada con el escrito que antecede, la libelista deberá estarse a lo resuelto en auto adiado 30 de mayo de 2019 (fl. 134).

NOTIFÍQUESE,

GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Zipaquirá, 24 JUL. 2020
El auto anterior fue notificado por anotación en estado No _____ de esta fecha fijado a las 8:00 AM.
JOSÉ ROBERTO CAMPOS
SECRETARIO